



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 JUL. 1985

Expte. N° 487/85

VISTO:

Este expediente por el cual la Subcomisión de Investigación y Docencia de la Dirección de Maternidad "Luisa Bernal de Villar" del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta solicita se conceda el auspicio de esta Casa al "Curso Anual de Farmacología y Vademecum en Obstetricia y Perineonatología" y atento a que la Facultad de Ciencias de la Salud aconseja se haga lugar a ese pedido por considerar a dicho curso de interés para la provincia y el medio,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al CURSO ANUAL DE FARMACOLOGIA Y VADEMECUM EN OBSTETRICIA Y PERINEONTOLOGIA, que se lleva a cabo en esta ciudad desde el 21 de Mayo al 12 de Noviembre del corriente año, organizado por la Subcomisión de Investigación y Docencia de la Dirección de Maternidad "Luisa Bernal de Villar" de Salta.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




ING. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 485-85